

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	<b>Contrato de Conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario tipo doméstica</b>																											
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b>  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 104 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero número 574.																											
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b>  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XI, 37, 43 fracción IX y 50 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.																											
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	Código	Resolución																					
	Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	Otro	1.b																					
	Otro	1.b																										
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>																								
<p>1.- Se acude a la Ventanilla de Contratos de la CAPAZ, y se llena el formato de solicitud de contrato de conexión de agua potable y drenaje, y se anexan los documentos requeridos para el trámite.</p> <p>2.- Se envía al área técnica para la verificación de factibilidad del servicio y de ser factible se emite dictamen para determinar el costo de los materiales necesarios para la conexión.</p> <p>4.- Una vez elaborado el dictamen, se regresa con todos los documentos a la Ventanilla de Contratos, quien emite la orden de pago al interesado.</p> <p>5.- El interesado paga en cualquiera de las cajas de la CAPAZ y entrega el recibo a la Ventanilla de Contratos, quien se queda con copia y emite la orden de conexión.</p>				Obligación																								
				<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>																								
<p>La contratación de los servicios públicos deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de que estén disponibles los mismos; de que se tome posesión; adquiera en propiedad un inmueble y de la apertura del establecimiento comercial.</p>																												
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Escrito libre</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Medios Electrónicos</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Formato</td><td style="text-align: center;">x</td></tr> <tr><td>Verbal</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Otro</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>				Escrito libre	<input type="checkbox"/>	Medios Electrónicos	<input type="checkbox"/>	Formato	x	Verbal	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	<p>1.- Nombre del solicitante o de su representante legal                  2.- Domicilio, teléfono y cualquier otro dato de localización.                  3.- Croquis de localización del inmueble                  4.- Fecha                  5.- Firma del solicitante</p>														
Escrito libre	<input type="checkbox"/>																											
Medios Electrónicos	<input type="checkbox"/>																											
Formato	x																											
Verbal	<input type="checkbox"/>																											
Otro	<input type="checkbox"/>																											
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>				<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Original</th> <th style="text-align: center;">Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Identificación Oficial</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA RATIFICADO ANTE NOTARIO O RECIBO DE PAGO DE PREDIAL)</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Original	Copia	1	Identificación Oficial	1	2	Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA RATIFICADO ANTE NOTARIO O RECIBO DE PAGO DE PREDIAL)	1	3			4			5			6			30 días hábiles			
					Original	Copia																						
1	Identificación Oficial	1																										
2	Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA RATIFICADO ANTE NOTARIO O RECIBO DE PAGO DE PREDIAL)	1																										
3																												
4																												
5																												
6																												
				<b>10. FICTA</b>																								
				NO APLICA																								
				<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>																								
				NO APLICA																								

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tabla de tarifas en el artículo 16 fracción IV.1.1 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Ver tabla de tarifas en el artículo 16 fracción IV.1.1 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

12. VIGENCIA

Permanente

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

El organismo operador toma en consideración para la procedencia del trámite que la solicitud de conexión de los servicios solicitados esté debidamente requisitada, que se haya realizado la visita técnica a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574; que se haya emitido el dictamen de factibilidad del servicio y determinado las necesidades y requerimientos técnicos para la instalación correspondiente y estimado el presupuesto en base a la visita; además que se haya autorizado y firmado el contrato y cubiertas las cuotas que correspondan, caso en el cual ordenará la instalación de la toma y la conexión de los servicios solicitados en el plazo que marca la ley citada.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Ventanilla de Contratación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 5543388

TELÉFONO 2

(755) 5545111

FAX

(755) 5542224

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN

Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA